



No. De oficio: SG/013/2023

**ASUNTO:** ANÁLISIS DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS LICITACIÓN UTCH/LPE/02/2023

Chihuahua, Chih., a 13 de marzo de 2023

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente, con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, quien suscribe procede al análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas para revisión detallada en la licitación pública presencial número **UTCH/LPE/02/2023**, relativa a la contratación del **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**, mismo que servirá de soporte al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, para la emisión del fallo correspondiente, en los siguientes términos:

**LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE ANALIZARON:**

**A) RICASA LIMPIEZA S.A. DE C.V.**

Su propuesta técnica y económica para la partida ÚNICA, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las bases.

**B) FYMACORP S.A. DE C.V.**

Su propuesta técnica y económica para la partida ÚNICA, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las bases.

**C) ECO FLUSH S.A. DE C.V.**

Su propuesta técnica y económica para la partida ÚNICA, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las bases.

**D) EL ALMACÉN PAPELERIA S.A. DE C.V.**

Su propuesta técnica y económica para la partida ÚNICA, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las bases.

De lo anterior, se sugiere la emisión del fallo adjudicatorio a favor del licitante **RICASA LIMPIEZA S.A. DE C.V.**; en virtud de que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las Bases de la presente licitación, los precios que ofertan son aceptables, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego al apartado VII de las Bases y con fundamento



**SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE**

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

Av. Montes Americanos No. 9501, Sector 35, C.P. 31216, Chihuahua, Chih.  
Tel. 614 432-2000  
www.utch.edu.mx

en los artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos.

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO PARTIDA ÚNICA EN M.N., SIN I.V.A.
RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	ÚNICA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA	\$4,843.41

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable según nuestro legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que el mismo desprenda. Así mismo, señalo que soy conocedor de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

ATENTAMENTE

  
ING. EDWING GABRIEL LUJÁN DÁVILA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

Ccp.- Archivo

Egld/EGLD